

C. E. I. P. "REYES CATÓLICOS"

Estimados Padres,

Según Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al Covid-19 para centros educativos durante el curso 2020-21,

- 1°- Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada. Por lo tanto deberá tomar la temperatura de su hijo en casa antes de acudir al colegio. En caso que su hijo tenga una temperatura mayor a 37,2 grados deberá permanecer en casa.
- 2°- No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19.
- 3°- El alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Los centros educativos pueden establecer mecanismos para la identificación de síntomas en los alumnos a la entrada al mismo o una declaración responsable de los progenitores:

D/Dña	, como padre/madre/tutor/tutora	
del alumno	del curso	declara, que ha leído
y cumple con todos los requisitos exigidos por	esta normativa.	
En Melilla a de	de 20	
Fdo		

"Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos", que tiene como ejes de actuación los siguientes:

- Evitar la asistencia al centro de personas sintomáticas.
- Aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de personas con síntomas.
- Mantenimiento de la actividad extremando precauciones hasta confirmar o descartar la infección en la persona sintomática
- Cuarentena de los contactos estrechos en los términos que decida la unidad de Salud Pública de la comunidad o Ciudad Autónoma en base a la "Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19", la cual propone la realización de PCR a los contactos estrechos para identificar otros posibles infectados y la cuarentena de 14 días o 10 días tras PCR negativa en muestra tomada ese día.

Todas las medidas y recomendaciones contempladas en esta Declaración de Actuaciones Coordinadas se deberán adaptar de acuerdo con la evolución de la situación epidemiológica, a las indicaciones de las autoridades sanitarias y a las guías, protocolos y procedimientos de actuación existentes o que se desarrollen en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para cada escenario previsto de transmisión del SARS-CoV-2.

Calle Comandante García Morato, 2 52006 Melilla

Tfno.: 952674299 Fax: 952678877